

# Crecen los casos y la preocupación ante los efectos adversos por el uso de una reconocida crema dental

21/09/2025



La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) volvió a recordar la prohibición del uso, distribución y comercialización de una crema dental que genera efectos adversos.

Se trata del producto Crema dental anticaries con flúor COLGATE TOTAL CLEAN MINT, el cual había sido reportado en la Disposición 5126/2025 el pasado 22 de julio por tener efectos adversos en los usuarios.



El producto en cuestión se encuadra bajo la categoría de cosméticos y, como tales, “no presentan actividad terapéutica que justifique la aceptación de efectos adversos”.

En Brasil el uso de esta misma pasta dental generó reacciones desfavorables en casi 11.500 casos y los expertos informaron que dicho país comparte la misma fórmula cuali-cuantitativa, origen y planta elaboradora con el que se comercializa en Argentina.

Ahora, pese al retiro del producto del mercado en nuestro país, los casos continuaron notificándose, motivo por el cual la ANMTA realizó un nuevo anuncio.

Por lo expuesto, “se recuerda que se encuentra prohibido el uso, la distribución y la comercialización del producto en todas sus presentaciones, tamaños y lotes”.

Ante cualquier reacción adversa el usuario puede completar el formulario de cosmetovigilancia o vía mail a [cosmeto.vigilancia@anmat.gob.ar](mailto:cosmeto.vigilancia@anmat.gob.ar).

Fuente: Telefe Noticias